



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MANANTAY**  
*Al Servicio del Pueblo*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2026-MDM-ALC

Manantay, 06 de enero del 2026



Firmado digitalmente por:  
GALAN TORRES Roger  
Ignacio FAU 20393356899 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2026 17:33:51-0500

### VISTOS:

El Trámite Interno N° 9-2026, que contiene el INFORME N° 001-2026-MDM-A-GM-GDSE, de fecha 06 de enero del 2026; el MEMORANDUM N° 001-2026-MDM-ALC, de fecha 06 de enero del 2026; y;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, reconoce a las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local que gozan autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales;

Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin  
Joel FAU 20393356899 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2026 16:19:31-0500

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 31433, publicada el 06 marzo 2022, señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", en concordancia con el artículo 43° de la mencionada norma, siendo con las Resoluciones de Alcaldía con las que se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Firmado digitalmente por:  
SALDAÑA RODRIGUEZ Eduard  
Junior FAU 20393356899 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2026 17:01:49-0500

Asimismo, según el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la Carrera Administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728, respectivamente el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece lo siguiente: "**Los Cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales reglamentarias que regulan la materia**";

Que, como establece la ley 29849, en la *Primera Disposición Complementaria*: **Contratación de personal directivo**: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad;

Firmado digitalmente por:  
GALAN TORRES Roger

Que, la Ley 28175 - Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4.- **Clasificación:** El personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera:

Ignacio FAU 20393356899 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 06/01/2026 17:34:04-0500



1. **Funcionario público.** - El que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. El funcionario Público puede ser:

Firmado digitalmente por:  
PIZANGO ISUIZA Edwinton

a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria.

FAU 20393356899 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 06/01/2026 17:23:19-0500

b) De nombramiento y remoción regulados.



c) **De libre nombramiento y remoción.**

Que, se tenga en cuenta, que la presente Designación se encuentra inmerso, en el mismo extremo, en atención a lo dispuesto en la Ley 31419; en su **Artículo 3. Definiciones;** Literal a) Funcionarios públicos: "...**los funcionarios públicos de libre designación y remoción**"; lo cual deviene la presente disposición.

Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin

Que, bajo ese contexto normativo, se tiene el **INFORME N° 001-2026-MDM-A-GM-GDSE**, de fecha 06 de enero del 2026; el Gerente de Desarrollo Social y Económico se dirige al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay, solicitando la designación del Jefe de la División Local de Empadronamiento, mediante Resolución de Alcaldía;

Joel FAU 20393356899 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 06/01/2026 18:19:44-0500



Que, mediante **MEMORANDUM N° 001-2026-MDM-ALC**, de fecha 06 de enero del 2026; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay solicita al Gerente de Asesoría Jurídica, proyectar la resolución de **Designación** de la **LIC. MAYCLEN SILVA CHAVEZ** en el cargo de **JEFE DE LA DIVISIÓN LOCAL DE EMPADRONAMIENTO**, como **FUNCIONARIO PÚBLICO DE CONFIANZA**, en la condición de **LIBRE DESIGNACION Y REMOCION**, bajo los parámetros normativos de aplicación nacional y normativas internas vigentes;

Firmado digitalmente por:  
SALDAÑA RODRIGUEZ Eduardo

Que, de acuerdo a la actual Directiva N° 010-2024-MIDIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-2024-MIDIS, en su artículo 5.3 que se refiere a Gobiernos Locales – Responsabilidades, en el ítem "c", dice: "*Designar oportunamente y asegurar la acreditación del responsable de la ULE mediante Resolución de Alcaldía y su registro en el sistema informático provisto por la Dirección de Operaciones (DO)*".

Junior FAU 20393356899 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 06/01/2026 17:01:59-0500

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en los Numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a la **LIC. MAYCLEN SILVA CHAVEZ** en el cargo de **JEFE DE LA DIVISIÓN LOCAL DE EMPADRONAMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Manantay; como **FUNCIONARIO PÚBLICO** de **CONFIANZA**, en la condición de **LIBRE DESIGNACION Y REMOCION**; bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios), y demás normas afines a la materia aplicables a la presente disposición; la misma se encuentra



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MANANTAY**

*Al Servicio del Pueblo*

asignado al Cuadro para Asignación de Personal, con Código 44-04-LE-EJ, debiendo cumplir con sus funciones y prerrogativas de acuerdo a su designación.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición administrativa que se oponga en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento cabal de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo Institucional la notificación y distribución de la presente resolución.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Firmado digitalmente por:  
GALAN TORRES Roger  
Ignacio FAU 20393356899 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/01/2026 17:34:21-0500



Firmado digitalmente por:  
PIZANGO ISUIZA Edwinton  
FAU 20393356899 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2026 17:23:37-0500



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin  
Joel FAU 20393356899 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2026 16:19:54-0500



Firmado digitalmente por:  
SALDAÑA RODRIGUEZ Eduardo  
Junior FAU 20393356899 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/01/2026 17:02:07-0500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MANANTAY**

*Al Servicio del Pueblo*

*Gestión 2023 - 2026*